

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



CONTRATACION DIRECTA No. 143 DE 2007

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)".

PÁGINAS WEB: <u>www.contratos.gov.co</u>, <u>www.agencialogistica.mil.co</u>

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1.	OBJETO
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL
1.3.	CORRESPONDENCIA
1.4.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6.	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
1.7.	APERTURA DEL PROCESO
1.8.	VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA
1.9.	CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
1.10.	ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
1.11.	DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE
	CONTRATACION DIRECTA
1.12.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.13.	CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
1.14.	PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA
1.15.	TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
1.16.	TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS
	PROPUESTAS
1.17.	ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
1.18.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y
	EVALUACIÓN
1.19.	PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.20.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.21.	DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.22.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1.23.	ADJUDICACIÓN
1.24.	FIRMA DEL CONTRATO
1.25.	RENUENCIA, DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA
	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
1.26.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DEL
	CONTRATO
1.27.	LIQUIDACIÓN

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1.	VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.1.	PARTICIPANTES
2.1.2.	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1.2.2.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR
	EL CONTRATO
2.1.2.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
2.1.2.3.1.	PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI
04000	APLICA ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.2.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA
0.4.0.0.0	(SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.3.	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN
	EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.3.1.	
2.1.2.3.4.	PROPUESTAS CONJUNTAS
2.1.2.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
2.1.2.4.1	VALIDEZ DE LA OFERTA
2.1.2.4.2	CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
	PROPUESTA
2.1.2.4.2.1	ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
2.1.2.4.2.2	CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
2.1.2.5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
2.1.2.6	RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2.1.2.7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
2.1.2.8	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO
	PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
2.1.2.9	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
2.1.2.10	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
	GENERAL DE LA REPÚBLICA
2.1.2.11	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
2.1.2.12.	CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES –
	FORMULARIO No. 4
2.2	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
2.2.1	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y
	FINANCIERA
2.2.1.1.	CERTIFICACIÓN BANCARIA
2.2.1.2.	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
2.2.1.3.	CAPACIDAD PATRIMONIAL

2.2.1.4.	ESTADOS FINANCIEROS
2.2.1.4.1.	PROPONENTES NACIONALES
2.2.1.4.2.	PROPONENTES EXTRANJEROS
2.2.1.5.	INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
2.2.1.6.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES -
	FORMULARIO No. 4
2.3.	FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO)
2.3.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
2.3.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
2.3.1.2.	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
2.3.2.	CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A
2.3.3.	PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO
2.3.4	OBLIGACIONES ESPECIALES DEL OFERENTE FAVORECIDO
	CON LA ADJUDICACIÓN
2.3.5.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMULARIO 2F)
2.3.6.	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA
2.3.7.	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
2.3.8.	PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (FORMULARIO
	NO. 2E)
2.3.9.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
2.3.10.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL
	OFERENTE
2.3.11.	CALIDAD DE LA OBRA
2.3.12.	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS.
2.3.13.	EQUIPO DISPONIBLE.
2.3.14.	INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN
2.3.15.	COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
	MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS
2.3.16.	LIMPIEZA GENERAL.
2.3.17.	CAMPAMENTO Y CERRAMIENTO DE LA OBRA
2.3.18.	ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO
	DE LA OBRA
2.3.20.	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
2.3.21.	ANÁLISIS DE A.I.U.
2.4.	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B)
2.4.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
2.4.2	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA
2.4.3.	DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESO DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO
SOLICITUD ACLARACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TECNICAS ELECTRICAS
DATOS DEL CONTRATO
DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMULARIO No. 2 A	CONSTANCIA VISITA DEL PROYECTO
FORMULARIO No.2B	CARTA DE COMPROMISO
FORMULARIO No.2C	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
FORMULARIO No.2D	HOJA DE VIDA
FORMULARIO No.2E	PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS
FORMULARIO No.2F	ANÁLISIS UNITARIO DE PRECIOS
FORMULARIO No. 3	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE
	CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN
	EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5	(SOBRE 2) PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7	PACTO DE INTEGRIDAD

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 570 5001 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme lo dispuesto por el articulo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevaran al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, convoca la presente Contratación Directa para contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)". de conformidad con el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental) Teléfono 262 2300 – 262 2111. Fax. 4468704.

BOGOTA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental **BOGOTA**

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

1.6. PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de Términos de Referencia para el presente proceso de Contratación, se podrá consultar en las páginas Web: www.contratos.gov.co, www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación; en la fecha establecida en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

La presente Contratación Directa se abrirá en el lugar y fecha señalados en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8. VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA - OBLIGATORIA

Se realizará una visita **OBLIGATORIA** al sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la presente contratación directa, la fecha y hora indicada en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

Los participantes en dicha visita deberán estar debidamente autorizados por el Representante Legal del Proponente y presentarán la matrícula profesional vigente que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil. Se expedirá certificado oficial de asistencia, el cual es requisito para participar y no es transferible.

Si el proponente es Persona Natural y asiste personalmente a la visita, bastará la presentación de su documento de identidad y su respectiva matricula profesional vigente.

El proponente podrá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la forma y características del sitio, localización, condiciones del ambiente y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar en la elaboración de su propuesta y en la ejecución de las obras.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

1.9. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en el presente documento.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas Web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co, tienen carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten el documento que se adquiera.

NOTA.- EN EL EVENTO QUE EL PRESENTE PROCESO SE DECLARE DESIERTO Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DECIDA INICIAR UN NUEVO PROCESO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LOSTÉRMINOS DE REFERENCIA PODRÁN PARTICIPAR EN EL NUEVO PROCESO, SIN NECESIDAD DE PAGAR DE NUEVO EL VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.10. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración de los términos de referencia se presentaran por escrito y medo magnético. Para que sea considerada la solicitud, **DEBE PERESENTARSE** en el formato que se acompaña como ANEXO 1B.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en las paginas Web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Of. Gestión Documental, dirigida a la Dirección de Contratación BOGOTÁ y serán presentadas dentro del plazo estipulado para ello en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO", igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números (091) 420 27 35 y (091) 446 8704 BOGOTÁ, será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo al teléfono (091) 262 2300 extensión 116 o 122 (091) 261 6084 BOGOTÁ, concluido el anterior término establecido, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en etapas

subsiguiente del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante adendos numerados que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los términos de referencia, por correo y/o fax, los cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Estos documentos también podrán ser consultados a través de las paginas Web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co y serán enviados a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

1.11. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los términos de referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y deberán ser entregadas dentro del plazo de la licitación, en **original y dos (2) copias**:

Para la propuesta general, con todos los documentos, anexos y documentos relacionados en los términos de referencia (SOBRE 1), excepto el FORMULARIO No.5, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para el **FORMULARIO NO. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (SOBRE 2)** que contenga la propuesta económica y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético.

Dos (2) sobres que contengan, cada uno respectivamente la primera y la segunda copia exactas a la propuesta original **excepto** la información correspondiente al literal FORMULARIO NO. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (SOBRE 2).

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATACION DIRECTA No del año OBJETO DE LA CONTRATACION
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
SOBRE No. 1 Propuesta General
ORIGINAL
ra la Propuesta Económica SOBRE No. 2 :

Pa

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATACION DIRECTA No del año OBJETO DE LA CONTRATACION
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
SOBRE No. 2 – Propuesta Económica y Medio Magnético
ORIGINAL

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, para la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, primara el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los

proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en Internet cuenta la que señale la pagina de http://sic.gov.co/; www.procuraduría.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del Decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para **ASISTIR OPORTUNAMENTE** a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorroga por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En este caso se les devolverán sin abrir y se dejara constancia en el acta de esta devolución.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe estar acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.16. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre, sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas, y por un término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., en BOGOTÁ para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en los sitios Web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co

1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
- 2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales, o cuando exista limitación en las facultades del representante y no anexe la autorización del órgano directivo, para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
- Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
- 4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
- 6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
- 7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, dentro del plazo exigido.
- 10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

- 14. Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- 15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
- 16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- 17. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones.

ASPECTOS FINANCIEROS

- 18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.
- 19. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- 20. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
- 21. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el pliego de condiciones ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"
- 22. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el ANEXO NO. 1 "DATOS DEL PROCESO".
- 23. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (FORMULARIOS NOS. 3 Y 4).
- 24. Cuando el PROPONENTE presente multas o sanciones superiores al cinco (5%) del valor del presupuesto oficial estimado, reportadas en el Registro de Cámara y Comercio, incluidas aquellas que la entidad tenga conocimiento, siempre que se encuentren en firme

ASPECTOS TÉCNICOS

25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

- 26. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones soportes que demuestren la experiencia solicitada, o si incluyéndolos no la acredite.
- 27. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto- FORMULARIO No. 2A.
- 28. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se omita totalmente la información de un ítem (descripción de la actividad, cantidad o valor unitario).

ASPECTOS ECONÓMICOS

- 29. La no presentación con la oferta, del **FORMULARIO NO. 5 (SOBRE 2)** "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 30. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso por ítem.
- 31. Cuando el valor ofertado por ítem, esté por debajo del **90**% del presupuesto oficial incluido IVA de cada ítem.
- 32. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones aritméticas y el valor corregido supere el presupuesto oficial por ítem o quede por debajo del 90% del presupuesto oficial por ítem.

1.21. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.
- En caso de persistir el empate se definirá por sorteo utilizando para tal efecto balotas. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

1.23. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES hará la adjudicación, dentro del término fijado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" Este término podrá prorrogarse y la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará en Audiencia Pública** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso, será el fijado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación directa no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE** (15) **DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo al procedimiento establecido en la media geométrica.

1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO", el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO NO. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

La cual debe estar avalada, en todo caso, cuando menos, por un Ingeniero Civil o Arquitecto inscrito y con tarjeta de matricula profesional, de acuerdo al artículo 20, Ley 842 de 2003 y Sentencia C-191-05.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de estos pliegos de condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o

contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la

celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se le requerirá para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el

oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

<u>PARAGRAFO 1:</u> Las calidades y demás requisitos exigidos a los Oferentes deben acreditarse mediante los documentos y/o certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la ley colombiana, o las leyes del país de origen o a la costumbre mercantil, según lo establecido en el Código de Comercio de Colombia.

PARÁGRAFO 2: En relación con los documentos públicos, se anota que, por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso de Colombia aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero del año 2000, y suprimió la exigencia de legalización Diplomática o Consular para los documentos Públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

Ello tiene como efecto suprimir todas las formalidades posteriores, como la Legalización (entendida como el trámite mediante el cual los Agentes Diplomáticos o Consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma y a qué título ha actuado la persona que firma el documento) por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para tal fin, se introdujo una medida de control única, requerida como exigencia, resultante de colocar un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado *Apostille*.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del año 2001, apartes de la cual transcribimos a continuación, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación Consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones de Colombia al entrar en vigencia el Convenio y por lo tanto deben ser admitidos tan solo con el sello de *Apostille* colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

A efecto de aplicación de la Convención (artículo 1) son considerados documentos públicos los siguientes:

- (1) Documentos que emanan de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de un Estado, incluyendo los provenientes del ministerio público, o de un secretario o agente judicial.
- (2) Documentos administrativos.
- (3) Actos notariales.
- (4) Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento, que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

El Convenio no se aplica a:

- (a) Documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares.
- (b) Documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

Los anteriores documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los artículos 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, 480 del Código de Comercio, y la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997. Vale decir, requieren certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Área de Gestión de Legalizaciones.

Por lo expuesto:

- 1. Los documentos públicos expedidos a partir del 30 de enero del año 2001 por los Estados parte de la Convención y Apostillados por ellos, no requieren de autenticación ante consulado Colombiano ni de la posterior legalización ante la oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- 2. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior Legalización ante la Cancillería Colombiana.

En relación con documentos públicos otorgados en países que no son Parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" se precisa que los documentos otorgados en ellos deberán presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Todos los documentos privados otorgados en el exterior deberán autenticarse por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano, quien al autenticar los documentos deberá hacer constar expresamente que la sociedad existe y ejerce su

objeto, conforme a las leyes del respectivo país. La firma del Cónsul deberá ser abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

SEÑOR PROPONENTE: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de

requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de **NOVENTA (90) DIAS** contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicadas en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO", mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de

seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el ANEXO NO. 3, "DATOS DEL CONTRATO" del presente pliego de condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para la adquisición del objeto señalado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"
- La obligación de constituir y entregar a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de licitación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DEL LOS TERMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o recibo de consignación de conformidad con lo expuesto en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el pliego de condiciones, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de el pliego de condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de el pliego de condiciones, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida

forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **FORMULARIO NO. 6** de este pliego de condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 6 de este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA** (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993.

Adicional a lo anterior, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), en el ANEXO NO. 1 "DATOS DEL PROCESO". Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el FORMULARIO No. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".

EL FORMULARIO No. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", debe ser firmado por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.11. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

NOTA: Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.1.2.13. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos **(2) años anteriores** a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara de Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente que resulte adjudicatario debe adjuntar certificación de cuenta Bancaria, con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

- 1. Nombre o Razón Social
- 2. Número de identificación o Nit
- 3. Entidad financiera
- 4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
- 5. Número de la cuenta

Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación.

2.2.1.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el ANEXO NO. 1 "DATOS DEL PROCESO". Para el efecto, se diligenciará el FORMULARIO NO. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", Parte 2 "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de uno, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el ANEXO NO.1 "DATOS DEL PROCESO".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTA: Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMULARIO** No. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos de entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos - Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

 $CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTPO = Valor total del Presupuesto oficial

50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de Diciembre de 2006), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en cada uno de los estados financieros.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

Cuando la entidad PROPONENTE sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del PROPONENTE, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en la presente contratación.

2.2.1.4. ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.4.1 PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Por ser éstos documentos de verificación financiera, los cuales sirven para el cálculo de los indicadores, deben ser presentados con la propuesta, por parte del **PROPONENTE**.

2.2.1.4.2 PROPONENTES EXTRANJEROS: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente debe estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central del contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este del pliego de condiciones en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROPONENTE** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el "apostilla" antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1.** "**APODERADO**" de este pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

Por ser éstos documentos de verificación financiera, los cuales sirven para el cálculo de los indicadores, deben ser presentados con la propuesta, por parte del **PROPONENTE**.

2.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT) CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (>) al 20% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET) ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (<) al 70%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del PROPONENTE.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.1.6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**

2.3. FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO)

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Nota General: El oferente debe indicar en el FORMULARIO NO.2 el ítem al que se presenta, es decir para cada Ítem se debe presentar un FORMULARIO NO.2 cumpliendo con lo establecido en el presente numeral ya que la verificación técnica se realizará por ítem.

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando haya realizado el proceso contractual, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACION DE CERRAMIENTOS EN MALLA ESLABONADA.

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el FORMULARIO NO. 2 en el cual se consignara la información sobre experiencia especifica del proponente el cual deberá acreditar en máximo tres (3) contratos de "CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACION DE CERRAMIENTOS EN MALLA ESLABONADA" cuya sumatoria sea mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de la Contratación directa 143 de 2007, que el oferente indique en el o los FORMULARIO(S) No.2 y que hubiesen sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de cálculo del valor total de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual Facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizara para este factor.

El valor expresado en SMMLV, se verificara de acuerdo a la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 1997 A DIC. 31 DE 1997	172.005.00
ENERO 1 DE 1998 A DIC. 31 DE 1998	203.826.00
ENERO 1 DE 1999 A DIC. 31 DE 1999	236.460.00
ENERO 1 DE 2000 A DIC. 31 DE 2000	260.000.00
ENERO 1 DE 2001 A DIC. 31 DE 2001	286.000.00
ENERO 1 DE 2002 A DIC. 31 DE 2002	309.000.00
ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003	332.000.00
ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004	358.000.oo
ENERO 1 DE 2005 A DIC. 31 DE 2005	381.000.oo
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	408.000.oo
ENERO 1 DE 2007 a la fecha	433.700.00

Para Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el FORMULARIO NO. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral para el calculo del valor en SMMLV.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en este proceso, relaciona en el FORMULARIO NO. 2, un Contrato certificado fruto de la ejecución de otra Unión Temporal se calculará multiplicando el valor del Contrato acreditado por el porcentaje de participación del integrante, si el contrato relacionado es fruto de la ejecución de un Consorcio y no se presenta el porcentaje de participación se calculará dividiendo en partes iguales el valor del Contrato acreditado, por el numero de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el Contrato correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir el 50% de la experiencia exigida y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 30% en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

En el caso de Unión temporal o Consorcio la Experiencia se tomara en su totalidad, cuando el Contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quien presenta la oferta.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el Formulario 2, un Contrato certificado que cumplan con los requisitos del presente numeral, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá el 100% de la participación.

En caso de tratarse de un contrato mixto (p.ej. diseño y construcción de cerramientos en malla eslabonada o construcción de edificaciones y obras de urbanismo o construcción de edificaciones con cerramientos en malla eslabonada), debe certificarse por parte del proponente el valor correspondiente a la construcción de la edificación y discriminado el valor del cerramiento en malla eslabonada construido por separado, el valor obtenido del ejercicio anterior para las actividades solicitadas (cerramiento en malla eslabonada) en el presente numeral será el que se tenga en cuenta para acreditar el valor en SMMLV del contrato presentado al cual si se presenta en Consorcio o Unión Temporal se aplicara el procedimiento descrito en el presente numeral.

Para cada contrato relacionado en el FORMULARIO NO 2, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Certificación del contrato o Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Acta de Corte Final de Obra validadas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato.
- Localización
- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- Actividades mínimas: Excavaciones, Cimentación Concreto ciclópeo, viga en concreto reforzado, malla eslabonada.
- Cantidad mínima 2900 M2 o 1460ML de malla eslabonada (sumatoria de los tres contratos)

- Valor del Contrato.
- Porcentaje de Participación del Oferente.

En caso de relacionarse más de tres contratos, La Agencia Logística, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los tres primeros contratos que aparezcan relacionados en el Formulario No.2.

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y se rechazará la oferta.

2.3.1.2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

Para efectos de la suscripción del Acta de Iniciación, el oferente favorecido deberá presentar dentro de los primeros 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato al Supervisor para su aprobación, posteriormente a la Agencia Logística para visto bueno, los documentos exigidos en éste numeral, para el siguiente personal profesional.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS				
Un (1) Director de Obra	Deberá ser un ingeniero Civil ó Arquitecto con experiencia profesional no menor a doce (12) años contados a partir de la expedición de su matricula, deberá acreditar experiencia especifica como Director de Obra en máximo tres (3) contratos certificados de CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACION DE CERRAMIENTOS EN MALLA ESLABONADA cuya sumatoria sea mínimo el 150% del valor del presupuesto oficial de la contratación directa.				
	Para el caso de Director de Interventoria que hayan sido funcionarios públicos, estos deberán acreditar que se desempeñaron en cargos Directivos o asesores o jefes de grupo o supervisores en por lo menos cinco contratos cada uno por el 100% del presupuesto oficial por item. El Director de obra no podrá ser el representante legal de la firma contratista.				
	Dedicación no inferior al 50%.				

Un (1) Residente de Obra

Deberá ser un ingeniero Civil ó Arquitecto con experiencia profesional no menor a seis (6) años contados a partir de la expedición de su matricula, deberá acreditar experiencia especifica como Director o Residente de obra en máximo tres (3) contratos certificados de obra en CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACION DE CERRAMIENTOS EN MALLA ESLABONADA cuya sumatoria sea mínimo el 150% del valor del presupuesto oficial por ítem de la Licitación pública No. 038 de 2007.

Para el caso de Residente de obra que hayan sido funcionarios públicos, estos deberán acreditar que se desempeñaron en cargos Directivos o asesores o jefes de grupo o supervisores en por lo menos cinco contratos cada uno por el 100% del presupuesto oficial.

El Residente de obra no podrá ser el representante legal de la firma contratista.

Dedicación Tiempo Completo. (100%)

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional y diligencia para cada uno de ellos la información solicitada en los formularios 2B, 2C y 2D que serán diligenciados únicamente por el oferente ganador.

El contratista deberá mantener el Residente de Interventoria el 100% de duración del contrato hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 de 1993.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Para los contratos relacionados en el formulario No 2C, deberá aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato.
- Localización

- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- Valor del Contrato.
- Descripción del cargo desempeñado en el contrato

La experiencia como profesor de cátedra, Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de tres (03) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Agencia Logística lo considere necesario.

Adicionalmente el oferente debe presentar, carta de compromiso de los profesionales propuestos.

2.3.1.3. PERSONAL DE APOYO ETAPA DE EJECUCIÓN.

Para efectos de la suscripción del Acta de Iniciación, el oferente favorecido debe presentar dentro de los primeros 10 días calendarios contados a partir de la firma del Contrato al supervisor para su aprobación y posteriormente a la Agencia Logística para visto bueno, los documentos exigidos en éste numeral, para el siguiente personal profesional.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
----------	--------------------

	Deberá acreditar su titulo de topógrafo con		
Topógrafo	una experiencia mínima de 3 años en trabajos		
	de topografía relacionados con el presente		
	proyecto.		
	Dedicación 100% en obra.		

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se debe presentar por parte del oferente favorecido, fotocopia de la tarjeta profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en los Formularios 2B, 2C y 2D que serán diligenciados únicamente por el oferente ganador.

La experiencia como profesor de cátedra, Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de tres (03) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Agencia Logística lo considere necesario.

2.3.2. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA -FORMULARIO 2A

El oferente deberá anexar con la oferta el certificado de visita de obra.

En caso de que no se allegue con la propuesta el certificado de la visita de obra, la Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar la presentación del respectivo certificado, dentro del plazo determinado por la administración.

En caso de no adjuntar el Certificado de Visita de Obra con la propuesta, se requerirá al proponente para que dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al

recibo de la comunicación que lo requiere, lo adjunte, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.3.3. PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO

El proponente a quien se adjudique el contrato debe presentar el Plan de Calidad del Proyecto, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato con todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:

- 1. Organigrama del personal técnico y administrativo que ejecutará la obra. Debe relacionarse el personal mínimo exigido en este documento.
- 2. Descripción de los cargos y funciones de cada uno de los propuestos en el organigrama enunciado en el punto anterior, indicando aquellos incluidos en los costos indirectos.
- 3. Presentar el cronograma de actividades y disponibilidad de equipos, discriminados por semanas e indicando el tiempo de ejecución total en días.
- 4. Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo a la firma del contrato entre las partes, se expida el registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor o LA AGENCIA. Plan de manejo ambiental, que debe ser actualizado previo a la legalización del contrato, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor o LA AGENCIA.
- 5. Procesos relacionados con el manejo de documentos y comunicaciones, que se implantará en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados, previos a la iniciación de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor o LA AGENCIA.
- 6. Procesos relacionados con el manejo administrativo de la obra (como mínimo: compras, contratos, entrega, acciones correctivas y acciones preventivas), que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos deben ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor o LA AGENCIA.
- Procesos relacionados con la ejecución física de la obra, que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor o LA AGENCIA.
- 8. Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.
- 9. Histograma de personal no profesional, propuesto para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por cada una de las etapas y los plazos de entrega parciales que deben cumplirse.

El oferente debe entregar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato el Plan de Calidad ajustado con las observaciones de la

Interventoría y del Supervisor de la Agencia Logística.

Si LA AGENCIA considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por El CONTRATISTA, éste debe realizarlas a la brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

2.3.4. OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El oferente, que resulte favorecido, debe presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la audiencia de adjudicación los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el plan de inversión del anticipo y programa de flujo de fondos así:

2.3.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMULARIO 2F)

Durante los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, la firma adjudicataria debe presentar al supervisor del contrato los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido .Cualquier omisión , error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, debe ser corregido por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante.

El supervisor debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística.

2.3.6. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato ,el oferente favorecido con la adjudicación, debe presentar la programación de las actividades y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete).

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un informe de avance de ejecución de obra por parte del supervisor con el fin corroborar el estado actual de la obra, asimismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, las memorias de calculo, balance parcial de obra y acta parcial de obra, de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por la Agencia Logística.

Para el pago final que resulte, debe presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo de manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía y protocolo de equipos, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra.

2.3.7. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta en el Banco BBVA, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación, debe anexar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- ❖ Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el articulo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se regirá de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

2.3.8. PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (FORMULARIO NO. 2E)

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá a la firma CONTRATISTA y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la revisión y aprobación del supervisor.

2.3.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la

información presentada por el oferente.

El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato y la entrega de la documentación solicitada en el presente documento y el Contrato.

2.3.10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El oferente esta en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del proceso contractual, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la Agencia Logística se da por enterado que el contratista analizó, estudio y aceptó todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

2.3.11. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará al supervisor resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación del supervisor no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el CONTRATISTA informará al supervisor para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el CONTRATISTA, el supervisor podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El CONTRATISTA efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y

herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del CONTRATISTA.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares directamente o por intermedio del supervisor, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

2.3.12. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

2.3.12.1. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Iniciación con el supervisor que sea asignado. En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.

2.3.12.2. EQUIPO DISPONIBLE

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, debe ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

El supervisor tiene la facultad de rechazar y exigir el reemplazo o incremento de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean necesarios para la adecuada y eficiente ejecución del contrato.

El supervisor exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de

funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin prevenir cualquier tipo de accidente.

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.3.13. INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una Interventoria o Supervisión que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

2.3.14. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El CONTRATISTA se compromete con La Agencia Logística de las Fuerzas Militares desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido debe presentar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

2.3.15. LIMPIEZA GENERAL

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

2.3.16. CAMPAMENTO DE LA OBRA

El PROPONENTE que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga antes de iniciar los trabajos, a realizar el Campamento, con cargo a la administración de la obra de acuerdo a las normas existentes para realizar este tipo de obras en instalaciones.

La firma CONTRATISTA se obliga a instalar sistemas de señalización y seguridad industrial.

2.3.17. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.

BITÁCORA DE LA OBRA.- Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el supervisor, el residente de la obra y adicionalmente debe estar foliada.

MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.- Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe contar con el supervisor y la Agencia Logística

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.- El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales.

PRECIOS NO PREVISTOS.- En el caso de precios unitarios para ítems no previstos en el contrato, el CONTRATISTA presentará para revisión y concepto del supervisor, el análisis de precios respectivos, el cual será sometido a aprobación por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se consignará en un acta de acuerdo de precios no previstos suscrita por las partes y por el supervisor.

En el evento de que no existiere acuerdo en el precio no previsto, el CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra con base en los precios (APU) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sin que pueda interrumpir la

ejecución del contrato.

En todo caso los costos directos y el AIU no podrán ser superiores a los establecidos en la respectiva propuesta.

2.3.18. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capitulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el articulo 27 del decreto 2170 de 2002.

2.3.19. ANÁLISIS DEL A.I.U.

Previo al inicio de la obra el oferente favorecido deberá presentar el análisis de los gastos de la administración y de la relación de imprevistos que se generan en el desarrollo del contrato, la información debe ser presentada al supervisor en formato libre, pero mínimo debe contener lo siguiente: Recurso motriz (personal de obra y administrativo), recurso motriz equipo, consumibles y complementarios al proyecto, administración oficina, capacitación si está programada en el plan de calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, impuestos y retenciones.

Durante la ejecución de la obra, el oferente favorecido con la adjudicación presentará informes de imprevistos al supervisor para que sean liquidados.

2.4. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2).

El Comité Técnico verificará el contenido de la propuesta, determinando con ello las ofertas habilitadas.

Si el cuadro de cantidades de obra FORMULARIO NO. 5 presenta errores de ortografía, trascripción de la actividad, numeración del item y unidad de medida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de cantidades de obra presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para su adjudicación y será rechazada.

Para efectos de cotización (valores unitarios presentados por el Contratista), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de los ítems corregidos, corresponde al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso.

El formato de precios de la oferta FORMULARIO NO. 5 – SOBRE 2, deberá ser remitido por escrito y en medio magnético y sin decimales, (**Excel sin celdas o fórmulas ocultas**).

En caso de presentarse más de una oferta habilitada se procederá a determinar la media geométrica.

2.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente documento. Para el efecto se revisará el **FORMULARIO NO. 5. (SOBRE 2)**, así:

- Que el costo total propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la contratación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al tres 3% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a este tres 3% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

2.4.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA

Este procedimiento, estará a cargo del comité económico así:

Paso 1.- El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%, 100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el **Sobre 2** de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en este documento.

Paso 3.- Una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la propuesta aproximado al Peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los términos de referencia.

Paso 4.- Se verificará que el valor total de la propuesta, no sea inferior en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente documento.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VPn * ... * P4 * ... Pn}$$

Donde:

GEOM VP : Media Geométrica de los VP de los proponentes y los

presupuestos oficiales incluidos afectados.

VP1..... VPn : Valor de la Propuesta

P4*Pn :Presupuestos Oficiales Afectados según los

Porcentajes Asignados en el Sorteo.

N : Número de propuestas habilitadas más el número de

presupuestos oficiales.

2.4.3. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral **2.4.1. y 2.4.2.**, en el cual el valor de Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazara la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el mas cercando por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla con los

requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

1.1. Unidad Ejecutora	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, será ordenador del gasto el ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.			
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACION DIRECTA No. 143 de 2007			
1.4. Objeto de la	"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRA			
Licitación	DEL AEROPUERTO DEGUAPÍ (CAUCA)"			
1.5. Lugar de ejecución	De conformidad con el Anexo 1A			
1.6. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los términos de referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral.			
1.7. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en : ACTIVIDAD: CONSTRUCTOR ESPECIALIDAD: 04 (Edificaciones y Obras de Urbanismo). GRUPOS: 03 (Remodelación, conservación y mantenimiento). 05 (Parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias)			
1.8. Capacidad	El proponente debe tener una capacidad de contratación			
	residual (Kr), igual o superior al valor total del			
contratación	presupuesto oficial por ítem en SMLMV.			
	El proponente debe tener una capacidad patrimonial			
1.9. Capacidad Patrimonial	igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial.			

1.10. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$131.825.638.24) M/cte incluido AIU e IVA sobre la utilidad.
1.11. Apropiación	Este proceso de contratación directa está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 446, del 04 de mayo 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.12. Lugar y Fecha de Apertura	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. FECHA: Septiembre 6 de 2007
1.13. Visita de obra (OBLIGATORIA)	LUGAR: Aeropuerto "Juan Casiano Solis" de Guapi (Cauca). PUNTO DE ENCUENTRO: Oficina de Administración de cada aeropuerto. FECHA: Septiembre 10 de 2007 HORA: 09:00 HORAS se recibirá a los oferentes interesados en asistir y se registraran en la planilla de asistencia. El recorrido iniciara a las 09:15 HORAS. La visita al sitio de la obra será atendida por un funcionario delegado para tal fin, así mismo expedirá la certificación de la visita al sitio. NOTA: EL PROPONENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA DE OBRA NO LE SERÁ EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA ES DECIR A LAS 09:15 HORAS, LO CUAL NO LE PERMITIRA REALIZAR EL RECORRIDO.
1.14. Audiencia de Precisiones	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92 FECHA: Septiembre 12 de 2007 HORA: 10:00 Horas

1.15. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los términos de referencia	Los interesados podrán solicitar por escrito y utilizando para ello el formato del Anexo 1A cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el 13 de septiembre de 2007 a las 16:00 HORAS. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.16. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18 – 92. Dirección de Contratación Primer Piso. FECHA: Septiembre 21 de 2007 HORA: 09:30 horas
Compra de los	consulta los Términos de referencia podrán consultarse en la página Web del portal único de contratación www.contratos.gov.co, o de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. www.agencialogistica.mil.co, o en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 50 No. 15-35 Segundo Piso. Bogotá D.C. PAGO Los interesados en el proceso deben cancelar el
	valor de el pliego de condiciones en la tesorería (2do piso) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Carrera 50 No. 18 – 92 Bogotá D. C., o consignar el valor en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
	RETIRO El pliego de condiciones podrán retirarse previa presentación del recibo de caja correspondiente en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Carrera 50 No. 15 – 35 Segundo Piso – Dirección de Contratos. Bogotá D.C.
1.18. Valor del Pliego de Condiciones	(\$131.900,00) M/CTE. NO REEMBOLSABLES.

1.19. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial por ítem. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
1.20. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de será global.		
1.21. Plazo para la Verificación y Evaluación de las	dias nabiles.		
Propuestas	Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
1.22. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con TRES (3) DÍAS hábiles a partir del día de la publicación de los informes de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.		
1.23. Forma de adjudicar	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso en audiencia pública.		
1.24. Plazo para la adjudicación	La adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.		
1.25. Plazo para la firma del contrato	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
1.26. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:		
contrato.	 Garantía Única. Recibo de pago del Impuesto de Timbre. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único 		

	de Contratación Pública.			
1.27. Plazo de Ejecución	De conformidad con el Anexo 1A			
1.28. Forma de Pago	De conformidad con el Anexo 1ª			
1.29. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS .			
1.30 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS			

ANEXO No. 1A

DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
Construcción del cerramiento perimetral del Aeropuerto de GUAPI (CAUCA)			

- 2. LUGAR EJECUCIÓN DE LA OBRA: Aeropuerto "Juan Casiano Solis" de Guapi (Cauca).
- **3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de obra será de 45 DIAS CALENDARIO.
- **4. FORMA DE PAGO**: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cancelara el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%), dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

El saldo equivalente al sesenta por ciento (60%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de acta de recibo de obra a entera satisfacción firmada por el interventor o supervisor de obra.

- **NOTA 1.-** Para todos los pagos se debe anexar constancia o recibo de pago del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.
- **NOTA 2.-** En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo.
- El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:
- Tipo de identificación.

- Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Actividad económica.

ANEXO 1B.

FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. LICITACION PUBLICA No. 038 DE 2007					
OFERENTE:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
REPRESENTANTE:					
Telefono		Fax			
e-mail					
Dirección correspondenc					
PREGUNTA:					
REFERENTE EN LOS D					
Identificación del docume	ento o ane	xo o form	ulario:		
Página (s):	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_			
Texto respecto (Transcribirlo)				solicita	
Recibe por la Agencia Lo	ogística:				·
Fecha de	_ de 2007.		Hora	<u> </u>	

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA AEROPUERTO "JUAN CASIANO SOLIS" DE GUAPI (CAUCA)

GENERALIDADES

El proyecto consiste en la reconstrucción de un cerramiento en malla eslabonada de altura 2.0 metros, apoyada y amarrada a una viga de concreto armado, con una cimentación en concreto ciclópeo, tubos metálicos de diámetro 2" y coronada (Gallinazo) de cuatro (4) hilos de alambre de púas.

Con respecto a los costos derivados por el campamento, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se compromete a destinar un sitio adecuado para que el contratista lo utilice durante el plazo de ejecución del contrato de obra.

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN

Se entiende LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO por el trabajo que debe realizarse para localizar, replantear y fijar en el terreno los niveles establecidos en los planos.

LOCALIZACIÓN

Se realiza ciñéndose a los planos de localización general del proyecto y a los planos topográficos, para lo cual se emplean sistemas de precisión que permitan fijar adecuadamente los puntos auxiliares, los cuales deben ser verificados por la Interventoría o Supervisoría para el replanteo posterior. La localización se hace basándose en los puntos de control vertical y horizontal que sirvieron de base para el levantamiento del lote mediante el empleo de tránsito y nivel de precisión. Se computa como medida general la superficie delineada por los ejes de construcción.

REPLANTEO

El replanteo se ejecuta ciñéndose estrictamente a los planos constructivos suministrados, de acuerdo a las recomendaciones técnicas:

- a. El replanteo está a cargo del Ingeniero residente.
- b. El acodo o punteo que referencia los ejes y parámetros se debe ejecutar en forma adecuada para garantizar firmeza y estabilidad, utilizando materiales de primera calidad (madera, puntillas, etc.).

d. En el replanteo de los ejes de pavimentación, el Contratista debe demarcar de manera permanente los ejes, de forma que sea posible revisarlos en cualquier momento.

Su conservación y vigilancia corren por cuenta del Contratista.

MATERIALES

- Estacas, puntillas, crayola, pintura.
- Aparatos de topografía: Nivel y Tránsito.

BASE DE PAGO

El pago se hará conforme a los respectivos precios unitarios acordados en el contrato respectivo; estos valores incluirán la totalidad de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones e instrucciones de la Interventoría y/o Supervisoría.

as actividades a ejecutar son:

1. RETIRO DE LA MALLA EXISTENTE, EL ALAMBRE DE PUAS Y LA VEGETACIÓN.

El contratista procederá al retiro de la malla existente y el alambre de púas que se encuentran en pésimas condiciones y que por su condición no pueden ser recuperados, igualmente procederá al retiro de la vegetación que la ha invadido.

El retiro de la malla y el alambre de púas deben hacerse sin afectar la estabilidad de los postes y cuando se requiera el desprendimiento de la platina fijada al poste con puntos de soldadura, estos deben ser cortados de manera que el tubo no sea perforado.

Este ítem se pagará por metro lineal de malla intervenida y el precio unitario debe incluir el retiro de la malla, el alambre de púas y la vegetación, de tal manera que queden libres la viga y los postes para los nuevos trabajos.

2. MORTERO DE FIJACIÓN 1:4

Se procederá al retiro del mortero pisamalla que está construido sobre la viga inferior con sección transversal triangular y altura en el centro de aproximadamente cinco (5) centímetros.

Retirado el mortero pisamalla y una vez instalada y templada la nueva malla, incluidos los cables tensores, superior e inferior, se procederá a la construcción del nuevo mortero de fijación de malla.

El mortero cemento-arena en proporción 1:4, que fijará la malla tendrá una forma triangular de base 0.30 metros y altura 0.05 metros con vértice en la malla y un acabado uniforme, de tal forma que no presente hundimientos ni protuberancias.

Este ítem se pagará por metro lineal de malla terminada y el precio unitario debe incluir el retiro del mortero existente y la construcción del nuevo.

3. TENSOR EN ACERO CALIBRE No 8

Se instalarán en la parte superior e inferior de la malla alambres tensores galvanizados calibre # 8, trenzados de tal manera que eviten el destensionamiento de la malla.

Este ítem se pagará por metro lineal de malla terminada y el precio unitario debe incluir los dos (2) alambres tensores.

4. MALLA ESLABONADA H: 2 metros

Este trabajo comprende todas las actividades requeridas para el suministro e instalación de una malla eslabonada galvanizada, cuyos rombos tengan una dimensión en sus lados menor o igual a dos (2) pulgadas, forrada en PVC, Calibre 10 interior, (calibre 8 exterior) con una altura de dos (2) metros, la cual debe cumplir con la Norma de 80 gramos de galvanizado / M2, además este contenido debe certificarse en la propuesta.

Esta malla ha de instalarse en el sitio claramente descrito en el plano de localización que hace parte de el pliego de condiciones.

Este ítem se pagará por metro lineal de malla terminada, debidamente instalada.

5. PINTURA POSTES, PIE DE APOYO Y PIE DE AMIGO

Los postes, pie de apoyo y pie de amigos deberán ser limpiados, rasqueteados y pintados a mano con brocha con dos (2) capas de pintura, la primera con anticorrosivo y la segunda con esmalte de color verde.

Una vez pintados los postes, diagonales y pie de amigos, se procederá a la instalación de la malla eslabonada por tramos de 20 metros o hasta los sitios donde se presenten cambios de nivel superficial y/o cambios tangenciales de dirección, templándola y asegurándola a los postes con la platina de sujeción soldada al poste y pintada posteriormente con anticorrosivo y esmalte verde.

Este ítem se pagará por unidad de poste, o pie de amigo.

6. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS

En el tramo inclinado de los postes se instalarán cuatro (4) hilos de alambre de púas galvanizado de triple torsión calibre 14 doble hilo, con separación mínima de 13 centímetros entre púa y púa, las que serán de 4 puntas.

7. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PLATINA

La platina de fijación será de 1/8" * 1/2" y de 1.95 metros de altura. Irá instalada sobre cada poste galvanizado de 2" y entretejida con la malla eslabonada y la fijación se hará utilizando puntos de soldadura que garanticen una optima estabilidad de la malla.

Los puntos de soldadura deben ser aplicados por soldadores experimentados de tal forma que no afecten la estabilidad del poste y sin que queden orificios o perforaciones que permitan la entada de agua al tubo.

Una vez aplicados los puntos de soldadura se procederá a pintar el sector del poste y la platina afectados por el proceso de soldadura, con anticorrosivo y esmalte verde.

Este ítem se pagará por unidad de platina instalada.

8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES METÁLICOS

Los nuevos postes para reemplazar aquellos que por su deterioro no garanticen estabilidad del conjunto de la malla deben ser reemplazados mediante el siguiente procedimiento:

Se procederá a la demolición de la viga inferior en un ancho aproximado de 30 centímetros repartidos simétricamente a cada lado del poste, hasta desnudar lo hierros, se retirará el poste, se instala el nuevo y se reconstruye la viga con un concreto de cemento de 3.000 PSI.

Los postes a instalar serán de tipo galvanizados de 2" de diámetro, con profundidad de anclaje en la cimentación de 0.50 metros y longitud vertical libre de 2 metros, adicionalmente tendrá una sección inclinada de 0.50 metros de longitud a 45 grados con respecto a la horizontal, la cual tendrá argollas simétricamente dispuestas para recibir 4 hiladas de alambre de púas. La longitud total del poste será de 3.0 metros.

Este ítem se pagará por unidad de poste instalado y el precio unitario debe incluir el retiro del poste a remover y el resane de la viga.

9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS PARA LOS POSTES

Se procederá al suministro e instalación de tapas de aluminio para cada uno de los postes, las que deben fijarse firmemente a los postes y que constituyan un cierre hermético al ingreso de agua.

Este ítem se pagará por unidad de tapa instalada.

10. CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA

Se procederá a la construcción e instalación de una puerta de un ala, de un (1) metro de ancho, con tubos de 2" de diámetro, diagonales de la misma tubería, de dos (2) metros de altura y rematada en la parte superior por elementos metálicos puntiagudos inclinados hacia fuera, que impidan el acceso de personas, y malla eslabonada de las mismas características aquí anunciadas en el numeral 4 de estas especificaciones.

Los elementos metálicos deben tener el tratamiento de pintura indicado en el numeral 5 de estas especificaciones.

La puerta deberá estar provista de portacandado y candado.

El ítem comprende todos los elementos necesarios para la instalación de la puerta, como postes de fijación, bisagras y estructuras metálicas y de concreto necesarios para su construcción y adecuado funcionamiento.

Este ítem se pagará por unidad de puerta construida, instalada y en perfecto funcionamiento.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario acordado. El pago será la compensación total por todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transportes, botada de escombros en los sitios aprobados para el efecto por las autoridades locales y en general por todos los costos necesarios para la correcta ejecución de las obras a entera satisfacción del Ingeniero supervisor y de acuerdo con estas especificaciones.

ITEM DE PAGO

Todo el costo de los trabajos especificados en este Capítulo, deberá estar cubierto por el precio unitario cotizado en la propuesta

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Retiro de malla eslabonada, alambre de púas y vegetación.	MI
Suministro e instalación de malla eslabonada protegida con revestimiento de PVC, calibre 8 exterior y 10 interior.	MI
Suministro e instalación de platinas de ancho 1/2" y espesor 1/8"	Unid
Demolición de mortero pisamalla y construcción de nuevo pisamalla en	MI

mortero de cemento	
Suministro e instalación de alambre en acero para tensionar la malla en la parte superior e inferior	MI
Suministro e instalación de 4 hilos de alambre de púas	MI
Rasqueteada y pintura de postes, diagonales y pie de amigos con anticorrosivo y esmalte verde	Unid
Suministro e instalación de tapas de aluminio para los postes	Unid
Suministro e instalación de postes de 2" con tramo inclinado y ganchos para 4 alambres de púas	Unid
Construcción de puerta en Tubos de 2" y malla eslabonada forrada en PVC calibre 8 exterior y 10 interior, de 1 metro de ancho, incluye portacandado y candado.	Unid

ANEXO No. 03 DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE	No/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE	
CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE	
NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de Licitación Pública No. 038 de 2007 Resolución de Adjudicación No de de 2007.
ОВЈЕТО	El objeto del presente contrato es la "CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LOS AEROPUERTOS DE MITÚ (VAUPES), CAREPA (ANTIOQUIA), GUAPÍ (CAUCA) Y RIOHACHA (LA GUAJIRA)"
VALOR	PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de

	pesos colombianos (\$) incluido IVA,
	discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total a precios
	unitarios fijos de pesos colombianos (\$) incluido IVA y b) Ítem 2,
	(DESCRIBIRLO), por un valor total a precios
	unitarios fijos de pesos colombianos
	(\$) incluido IVA.
	El pago del presente contrato se efectuará así:
	a) Un anticipo por la suma de, y b) El saldo, o sea, la suma de \$, (contra entrega o financiado, según corresponda).
	Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: DIRECCIÓN: CIUDAD: PAÍS: NUMERO DE CUENTA: CÓDIGO DEL BANCO: NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No delde de 2007.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución
SUPERVISION	La supervisión se ejercerá realizando visitas de auditoria sobre las actividades realizadas en el lugar de ejecución del contrato
GARANTÍA UNICA	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en una compañía de seguros o entidad bancaria

legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DE LA OBRA: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. DE evidenciada en el acta recibo. c) de ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y por el término que dure éste y cinco (05) años más. d) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere. e). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E **INDEMNIZACIONES:** Pos el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. f) DE **RESPONSABILIDAD** CIVIL **FRENTE** TERCEROS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO TERCERO: El

	CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994.
MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

ANEXO No. 4 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria
- FORMULARIO NO. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"
- FORMULARIO NO. 4. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO NO. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (SOBRE "2")

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogota	á D. C.
Señor AGEN Ciudad	ICIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
143 d MILIT	encia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa No. e 2007, convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARES, para la "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)"
El sus las co la con	crito (Los suscritos), de conformidad con ndiciones que se estipulan en los términos de referencia correspondientes a tratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:
	aso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato pondiente.
Declar	ramos así mismo:
1.	Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2.	Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3.	Que conocemos los documentos de los términos de referencia y aceptamos su contenido.
4.	Que hemos recibido los documentos que integran los términos de referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno: y Documentos de Aclaraciones de fechas:
5.	Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del

contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se

entienden y se asumen por cuenta nuestra.

- Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los términos de referencia.
- 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
- 8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
- 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de _____ días calendario, acorde al ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Según lo establecido en los términos de referencia Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

Aval: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta de matricula profesional

FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)"

PROPONENTE	
CONTRATACION DIRECTA No.	
FECHA	

OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	M2 DE OBRA	DESDE (DD/MM/ AA)	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

FORMULARIO No. 2 A CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO

CONTRATACION DIRECTA No. 143 de 2007
Ciudad y fecha
El suscrito servidor público designado para tal fin.
Hace constar que el señor:
Con tarjeta profesional No Representante de la firma efectúo la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)".

Servidor público designado para tal fin.

FORMULARIO No. 2B CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha
Yo identificado con C. C de profesión Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional No me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en los términos de referencia para (nombre de la firma, consorcio ó unión
temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA No. 143 de 2007 cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)".
Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.
Atentamente,
Nombre del profesional propuesto Cargo propuesto
Teléfono

FORMULARIO No. 2C EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS												
CARGO A OC	UPAR											
No. de OBJETO DEL CONTRATO			LOCALIZA	CARGO ESEMPEÑ	DURAC IÓN DEL PROYE	PERIODO L FECHA DE INICIACIÓN			LABORADO FECHA DE TERMINACIÓN			TIEMPO TOTAL
y FECHA	PROYEC TO	ANTE	CIÓN	ADO	CTO (en meses)	DIA	ME	S AÑO	DI A	MES	AÑO	CERTIFICADO
FIRMA												
experiencia es	pecífica exig cual debe	ida dentro de estar enmarc	la casilla "ob ado en obra	jeto del proy s que cump	ecto" indic olan con e	ar exp	resam o de	ente el obj	eto es	pecífico	y la fect	acionadas con la ha de suscripción DIRECTA) de los
NOMBRE:		,			A DEL PR				FECH	HA		

FORMULARIO No. 2D HOJA DE VIDA

NOMBRE DE LA FIRMA			HOJA		DE	
			No. DE		•	
			ORDEN	l		
1. DATOS PERSONALES			_'			
NOMBRES Y APELLIDOS						
CARGO A OCUPAR						
DOMICILIO						
DIRECCIÓN						
No. TELÉFONO			FAX			
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. F	ASAPORTE SI ES	EXTRANJI	ERO)			
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO						
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVER	SITARIO, ESPECIA	ALIDAD Y I	POSTGR	RADO)		
			FECH	IA DE	DURACIÓN DE	
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	GRADO		LOS ESTUDIOS	
111020	INCTITUOION	LOCAI	_		(AÑOS)	
			MES	AÑO		
3. ESTUDIOS RELACIONADOS EL P	LIEGO DE CONDIC	CIONES SE	ÑALAD	os		
					DURACIÓN DE	
TITULO	LUG	IGAR Y FECHA LOS EST				
					(AÑOS)	
MATRICULA PROFESIONAL No.						
La Hoja de Vida deberá venir firmada p	oor el profesional					
EIDAAA						
FIRMA:		-				
		EIDMAA DE		ONIENIE	_	
NOMBDE.		FIRMA DE	L PROP	ONENI	E	
NOMBRE:						
FECHA						

FORMULARIO No. 2E PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

AGENCIA LOG	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATACION DIRECTA No. 143 de 2007 PROYECTO: PROYECTO: PROPONENTE: FECHA:									
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR COMPLETO I CAPITULO	DEL								
CAPITULO 1	% de ejecución Valor Barra día No días									
CAPITULO 2	% de ejecución Valor Barra día No días									
CAPITULO 3, ETC.	% de ejecución Valor Barra día									
TOTALES SEMANA	No días	 	<u> </u>							
ACUMUL. DO	A									
CONVENCIONES: BARRAS RUTA CRITICA	TOTAL DÍAS CALENDARIO	EL	. OFERENTE							

FORMULARIO No. 2F ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO

ANALISIS DE PRECIOS						
OBRA:			LUGAR:			
PROPONENTE:		UNIDAD:				
CONTRATACIÓN DIRECTA No.			FFOUA.			
CONTRATACION DIRECTA NO.			FECHA:			
DESCRIPCION ITEM:			CAPITULO	ITEM	UNIDAD:	
MATERIALES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	C O M ITÉ TECNICO	
OBSERVACIONES		SUMAN				
		TOTAL MATERIAL	ES			
EQUIPO	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	C O M ITÉ TECNICO	
OBSERVACIONES		SUMAN				
		TOTAL EQUIPO				
MANO DE OBRA	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR.TOTAL	C O M ITÉ TECNICO	
OBSERVACIONES						
OBOLIVACIONEO						
		TOTAL MANO DE	OBRA			
REVISO						
		TOTAL COSTO DIR	ECTO			
FIRMA OFERENTE				V o B o		

FORMULARIO No. 3

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE:								
I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES								
PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO					
-	·	_						

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV (*)	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV (**)	KDC RESIDUAL SMMLV

- * Los relacionados en la Cámara de Comercio
- ** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A.

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Objeto	No.	Entidad	Vr.	Т	їро	Fecha	Vr. multa	Vr. Multa o
del ctr.	Ctr	contratante	Ctr en pesos (\$)	Multa	Sanción	multa o sanción	o sanción en pesos (\$)	sanción en smmlv

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Na	51555	FECI	НА	TERMI	VALOR	% DE	VALOR \$	VALOR EJECUTADO		VALOR PENDIENT
No. CTR.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INICIO	NACIÓ N	TOTAL DEL CONTRATO	PARTICIP ACIÓN*	PARTICIPAC IÓN (1)	%	\$ (2)	POR EJECUTA ** (1-2)
VALOR	ALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS									
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS VIGENTES POR EJECUTAR (SMLMV)									
	NOTAS:									
(*) EL PROPONENTE DEBE ESCRIBIR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (**) EL PROPONENTE PARA EL CÁLCULO DEL VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DEBERÁ RESTAR DE LA COLUMNA UNO (1) LA COLUMNA (2)										

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5 (SOBRE "2") PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D. C.,
Señor
DIRECTOR GENERAL
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ciudad

REF: Proceso CONTRATACION DIRECTA No. 143 de 2007.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia del presente proceso de contratación, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y por un valor total a precios unitarios fijos, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución de las obras según los diseños, las cantidades de obra y presupuesto definitivo presentados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el supervisor bajo las características técnicas establecidas en los Anexos de los presentes términos de referencia del N° Proceso Contratacion Directa 147 2007. por un (\$-----) PESOS COLOMBIANOS.

CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO "JUAN CASIANO SOLIS" DE GUAPI (CAUCA)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	RETIRO DE MALLA ESLABONADA, ALAMBRE DE PUAS Y VEGETACION.	ML	1.464,92		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA PROTEJIDA CON REVESTIMIENTO DE PVC, CALIBRE 8 EXTERIOR Y 10 INTERIOR.	ML	1.464,92		
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINAS DE ANCHO 1/2" Y ESPESOR 1/8"	UNID	587,00		
4	DEMOLICION DE MORTERO PISAMAMALLA Y CONSTRUCCION DE NUEVO PISAMALLA EN MORTERO DE CEMENTO	ML	1.464,92		
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) ALAMBRES DE ACERO PARA TENSIONAR LA MALLA EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR CALIBRE NO. 8	ML	1.464,92		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS	ML	1.464,92		
7	RASQUETEADA Y PINTURA DE POSTES, DIAGONALES Y PIE DE AMIGOS CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE VERDE	UNID	587,00		
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS DE ALUMINIO PARA LOS POSTES	UNID	470,00		
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE 2" CON TRAMO INCLINADO Y GANCHOS PARA 4 ALAMBRES DE PUAS	UNID	15,00		
10	CONSTRUCCION DE PUERTA EN TUBOS DE 2" Y MALLA ESLABONADA FORRADA EN PVC CALIBRE 8 EXTERIOR Y 10 INTERIOR, DE 1 METRO DE ANCHO, INCLUYE PORTACANDADO Y CANDADO.	UNID	1,00		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				-
	ADMINISTRACIÓN	0%			-
	IMPREVISTOS	0%			-
	UTILIDAD	0%			-
	IVA SOBRE UTILIDAD	0%			-
	SUBTOTAL				-
	TOTAL PRESUPUESTO OBRA				-

FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará El **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de contratacion para la celebración de un contrato estatal para la_____.

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos licitatorios, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de **contratación directa** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- **1.2.** El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

- 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación pública la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

El **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

	realizado o por realizar, en	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIA (Nombre beneficiario realizado	del	del pago	del pago r	reáliz lizar,	zado o , en es)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en e
realizar)						futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EI PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 7

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)".

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) **PROPONENTE**(s) dentro de la contratación directa para la "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE GUAPÍ (CAUCA)" en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el supervisor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

- vi) Que se abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han confabulado y no confabularan con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

- 2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y sub **CONTRATISTA** (s).
- 3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

- 4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.
- 5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
- 6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
- i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.
- iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
- 7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Árbitro por solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes, los honorarios serán cancelados por quien requiere la intervención del árbitro.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

- 8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás PROPONENTES que participaron en la Licitación pública y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un PROPONENTE el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos PROPONENTES.
- iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones la Agencia Logística de las Fuerzas Militares incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al **PROPONENTE** adjudicatario. Efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) y aplicarán al **PROPONENTE** adjudicatario o a cualquiera de los **PROPONENTES**.

- 9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.
- 10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, la **AGENCIA**

LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, Director General

Por los **PROPONENTES**.

EL Representante legal o su delegado Como Testigo:

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre del firmante: Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
No. Documento de Identificación: C.C. 19.400.695 de Bogotá

INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACION

Nombre del firmante: **MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**Cargo del firmante: Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogota

DIRECCION CADENA DE SUMINSITROS

Nombre del firmante: Coronel (R) CARLOS JULIO CASTILLO BELTRAN
Cargo del firmante: Director Cadena de Suministros
No. Documento de Identificación:

COORDINADOR GRUPO DE GARANTIAS

Nombre del firmante: **Abog. MARIA VIRGINIA GUZMAN URAZAN**Cargo del firmante: Coordinador Grupo de Garantías
No. Documento de Identificación:
T.P. No.

CORDINADOR GRUPO DE PUBLICIDAD Y MERCADEO

Nombre del firmante: CT. SANDRA PATRICIA CASTELLANOS USECHE Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá D. C.

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**Cargo del firmante: Abogado.
No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué
T.P No 122.215 del C. S. de la J.

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**Cargo del firmante: Abogado.
No. Documento de Identificación: 45.532.063 de Cartagena
T.P No 136.290 del C. S. de la J.

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

CT. ARQ. JAIRO ANDRES ZAPATA ISAAC

Cargo del Firmante: Coordinador Comité Técnico No. Documento de Identificación:

ARQ. YAMID ORLANDO COCONUBO

Cargo del Firmante: Comité Técnico No. de Documento de Identificación:

Nombre del firmante: **ING. LUIS ALFONSO CALLE CADAVID**Cargo del firmante: Comité Técnico.
No. Documento de Identificación: